



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Jaén – Perú

Jaén – Calle San Martín N° 1371 - Telefax 074-434205 - Apartado Postal N° 68

Pag. Web: www.munijaen.gob.pe / E-mail: mpjaen@yahoo.es



RESOLUCION DE ALCALDLA N° 56 -2015-MPJ/A.

JAÉN, 30 ENE 2015

VISTO:

El informe N° 071 – 2015 - MPJ/A, de fecha 29 de enero del 2015, suscrito por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén. Y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, artículo N°.194 establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR La función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N°.009-2010-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, el que dispone en su artículo 3 que La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, que contiene los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión con que cuente la entidad, en particular el Plan Estratégico institucional y el Plan de Desarrollo Concertado al 2021; y, describe las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos, en particular, el Plan Operativo Institucional;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIS-PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR aprobó La Directiva No 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para La elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", La que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades mas adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuirá a la mejora continua de La Administración Pública.

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP tiene una vigencia de un año, las entidades deben presentar a La Autoridad Nacional del Servicio, Civil - SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, dentro del plazo establecido por SERVIR..detallando el planeamiento de la implementación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Jaén - Perú

Jaén - Calle San Martín N° 1371 - Telefax 074-434205 - Apartado Postal N° 68

Pag. Web: www.munijaen.gob.pe / E-mail: mpjaen@yahoo.es



de acciones para el desarrollo de las personas de La entidad; tal como establece el Artículo 12° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las Oficinas de Recursos Humanos, son las responsables de conducir la capacitación en su entidad.

Que, es Política de esta Nueva Gestión Municipal, continuar con los procesos de Modernización dentro del marco de la Simplificación Administrativa y Mejora Continua de nuestra Institución, orientada a lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, estando acorde con las atribuciones conferidas que la Constitución Política del Perú en su artículo 194, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Ley 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°.27972 Ley Orgánica de Municipalidad

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBRAR el Plan de Desarrollo de Personas PDP. Periodo 2015 de La Municipalidad Provincial de Jaén, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, La misma que entrara en vigencia a partir de la fecha;

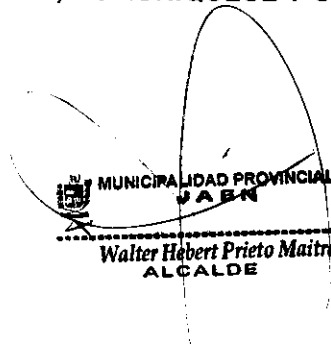
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER La publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Portal Institucional y notificar a las instancias internas de esta Corporación Edil;

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe la presente Resolución y sus anexos, en las formas y plazas establecidos en La normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

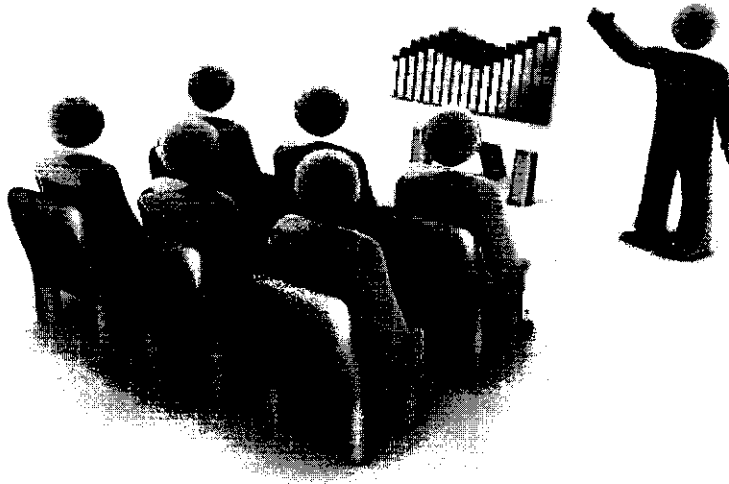



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
Walter Hébert Prieto Maitre
ALCALDE



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP. 2015.

servir
HE HOGAR EN EL PERÚ QUE CREE



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

JAEN PERU





INDICE GENERAL

I.- MARCO GENERICO	Pág. 3.
II.- JUSTIFICACION	Pág.3.
III.- MARCO LEGAL	Pág.3.
IV. OBJETIVOS	
4.1. Generales	Pág.4.
4.2. Específicos	Pág.5.
4.3. Planteamiento Estratégico	Pág.5.
V. AMBITO DE APLICACIÓN	Pág.6.
VI. EVALUACION	Pág.9.
6.1. Seguimiento y Evaluación	Pág.9.
6.2. Encuestas para identificación de Necesidades	Pág.10.
6.3. Certificaciones	Pág.10.
VII. FINANCIAMIENTO	Pág.11.
VIII. CONCLUSIONES	Pág.11.
ANEXO 1. PRESUPUESTO Y TEMATICA	Pág.13.
ANEXO 2. ENCUESTA	Pág.16.





I.- MARCO GENERICO.

El proceso de Modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato Estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con la finalidad de alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, transparente en su gestión y sobre todo con servidores públicos capacitados, calificados y adecuadamente remunerados para el cumplimiento de sus funciones.

La Gestión de la Capacitación es parte fundamental en la reforma del Servicio Civil y busca la mejora del desempeño de los servidores públicos para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, fortalecer y mejorar los conocimientos o competencias de los servidores públicos para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.



II.- JUSTIFICACION.

La implementación de la Ley del Servicio Civil es una de las reformas más ambiciosas del Estado y busca contar con servidores públicos comprometidos con el desarrollo del país y cada vez más preparados para brindar mejores servicios a los ciudadanos, para lograr estos objetivos, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR) ha diseñado lineamientos para La elaboración del PDP y el presente documento, denominado Guía Metodológica para La elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, con el Objetivo de facilitar La correcta formulación del PDP. El Plan de Desarrollo de Personas Anual, es un Plan de Capacitación y Evaluación, conforme a lo establecido en la Directiva y los Lineamientos emitidos por SERVIR, contemplados en el artículo N° 12 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil.



III.- MARCO LEGAL.

Constitución Política del Perú Artículo 194°; Modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680.





- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.
- Decreto Legislativo N° 1023 ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
- Decreto Supremo N. 009-2010-PCM. que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1025, disponiéndose en sus artículos 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP).
- Directiva No 001-2011-SERVIRIGDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", por medio de la cual se establecen los lineamientos generales para la elaboración del PDP, disponiéndose que la conformación del comité será oficializada por el Titular de la Entidad.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Esta Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollado en las entidades de la Administración Pública. Esta norma regula asimismo los principios y demás aspectos que rigen al procedimiento administrativo.

IV.- OBJETIVOS.

i. GENERALES.

- a) Orientar, articular e impulsar en todas las unidades orgánicas de nuestra institución, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados, mejorando las aptitudes y actitudes de nuestro personal y que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano, en el desarrollo de nuestra Provincia y por ende en el desarrollo del país.
- b) Fortalecer los conocimientos y desarrollar las habilidades técnicas y administrativas y gestión institucional en todo el personal de la Municipalidad Provincial de Jaén.
- c) Calendarizar para el periodo presupuestario 2015, las partidas presupuestarias que garanticen el fortalecimiento de competencias del personal de la Municipalidad Provincial de Jaén.



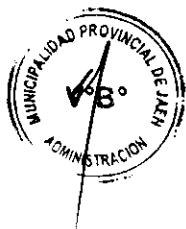


ii. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Promover que el sistema de recursos humanos asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan.
2. Potenciar las competencias de los trabajadores, a través de una capacitación adecuada a las necesidades de cada unidad orgánica, con un enfoque en gestión por resultados.
3. Promover una cultura de mejora continua y servicio de calidad al ciudadano.
4. Generar un sentimiento de IDENTIDAD, contando con servidores motivados y que se sientan parte de la Entidad, identificándose con los objetivos de la institución.
5. Mejorar los estándares de capacidades, consolidando valores institucionales, promoviendo la satisfacción laboral en el personal.
6. Mejorar los estándares tecnológicos en las diferentes unidades orgánicas de la institución, así como los niveles de confort del personal en sus respectivas áreas.
7. Fortalecer una cultura e imagen institucional de servicio oportuno y de calidad.

iii. PLANTEAMIENTOS ESTRATEGICOS.

1. Levantamiento de información - diagnóstico sobre las necesidades de capacitación, para la determinación de las brechas.
2. Programa de capacitación en temas de trabajo en equipo e inteligencia emocional.
3. Programa de capacitación en temas de manejo de sistemas informáticos y sistemas administrativos.
4. Programa de capacitación en temas de relaciones humanas y atención al ciudadano.
5. Programa de capacitación y actualización en normatividad municipal y gestión pública.
6. Programa de capacitación sobre los alcances y beneficios de la Ley del Servicio Civil - SERVIR.





V.- AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan de Desarrollo de Personas (PDP) comprende a todos los órganos que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Jaén, en un total de:

Ord.	DETALLE	Nº. DE PERSONAL
1	AUTORIDAD ELECTA Y CUERPO DE REGIDORES	12
2	FUNCIONARIOS DESIGNADOS	16
3	EMPLEADOS NOMBRADOS	49
4	EMPLEADOS PERMANENTES	35
5	EMPLEADOS CONTRATADOS PERMANENTES	14
6	EMPLEADOS REPUESTOS JUDICIALES	26
7	SERVIDORES - CAS***	250
7	OBREROS PERMANENTES	56
8	OBREROS CONTRATADOS PERMANENTES	21
	TOTAL ACTIVOS	229
9	JUBILADOS LEY N°.20530	13
	TOTAL GENERAL	492

*** La convocatoria para plazas CAS está en proceso por lo que se ha previsto aproximadamente 250 por cubrir.

5.1.- Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Jaén.

01 ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Concejo Municipal
- 01.2 Alcaldía
- 01.3 Gerencia Municipal.

02 ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN

- 02.1 Comisión de Regidores.
- 02.2 Concejo de Coordinación Local Provincial.
- 02.3 Consejo de Mancomunidades Municipales



- 02.4 Comité Provincial de Gestión Ambiental.
- 02.5 Comité Provincial de Defensa Civil.
- 02.6 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
- 02.7 Comité Provincial Técnica Municipal de Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial.
- 02.8 Comité Provincial de Participación Vecinal.
- 02.9 Comité Provincial Participativo Local en Educación.
- 02.10 Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
- 02.11 Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria.
- 02.12 Consejo Provincial de Salud.
- 02.13 Comité Provincial Municipal para los Derechos del Niño y del Adolescente.
- 02.14 Comité Provincial de la Juventud.

03 ÓRGANO DEL CONTROL INSTITUCIONAL

- 03.1 Oficina de Control Interno.

04 ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

- 04.1 Oficina de Procuraduría Pública Municipal

05 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 05.1 Oficina de Planificación y Presupuesto
 - 05.1.1 Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal.
 - 05.1.2 Oficina de Programación e Inversiones.
 - 05.1.3 Unidad de Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional.
 - 05.1.4 Unidad de Informática y Sistemas.
- 05.2 Oficina de Asesoría Jurídica.

06 ÓRGANOS DE APOYO

- 06.1 Oficina de Secretaría General.
- 06.2 Oficina de Administración.
 - 06.2.1 Unidad de Recursos Humanos.
 - 06.2.2 Unidad de Contabilidad.
 - 06.2.3 Unidad de Tesorería.
 - 06.2.4 Unidad de Abastecimientos.
- 06.3 Oficina de Rentas.
 - 06.3.1 Unidad de Recaudación.
 - 06.3.2 Unidad de Ejecutoría Coactiva.
 - 06.3.3 Unidad de Fiscalización.

ÓRGANOS DE LÍNEA





- 07.1 Dirección de Seguridad Ciudadana.
 - 07.1.1 División de Serenazgo.
 - 07.1.2 División de Policía Municipal.
 - 07.1.3 División de Defensa Civil.
- 07.2 Dirección de Desarrollo Ambiental.
 - 07.2.1 División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
 - 07.2.2 División de Gestión de Residuos.
 - 07.2.3 División de Áreas Verdes.
- 07.3 Dirección de Infraestructura.
 - 07.3.1 División de Estudios y Proyectos.
 - 07.3.2 División de Obras.
 - 07.3.3 División de Supervisión y Liquidación.
 - 07.3.4 División de Maquinaria y Equipos.
- 07.4 Dirección de Desarrollo Económico Local.
 - 07.4.1 División de Desarrollo Económico, Fomento a la inversión privada y Turismo.
 - 07.4.2 División de Desarrollo Agrario.
 - 07.4.3 División de Comercialización y Licencias de Funcionamiento.
- 07.5 Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.
 - 07.5.1 División de Desarrollo Urbano y Catastro.
 - 07.5.2 División de Control Urbano y Licencias de Construcción.
 - 07.5.3 División de Transporte y Vialidad.
- 07.6 Dirección de Desarrollo Social.
 - 07.6.1 División de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.
 - 07.6.2 División de Programas Sociales.
 - 07.6.3 División de Participación Vecinal.
 - 07.6.4 División de Atención a la población prioritaria.
 - 07.6.5 División de Promoción de la Salud.
 - 07.6.6 División de Registros Civiles.
 - 07.6.7 Beneficencia Pública.



08 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 08.1 Instituto Vial Provincial.
- 08.2 EPS Marañón.
- 08.3 Empresas Municipales.





VI. EVALUACION.

6.1.- Seguimiento y Evaluación de la Capacitación.

Primeramente es fundamental realizar el seguimiento del Compromiso y asistencia del personal a las capacitaciones. Las acciones de capacitación, serán monitoreadas y evaluadas bajo las modalidades, Acciones y Actividades: Evaluar la capacitación es básico y fundamental para lograr el desarrollo del capital humano, es de esta manera como vamos a lograr tener una retroalimentación cierta y útil para La consecución de los objetivos de aprendizaje que deben estar diseñados para cada persona dentro de una organización; es decir, la capacitación debe ser vista en las organizaciones como una inversión y como un método para lograr el desarrollo de los empleados. Es por todo esto que evaluar este Plan de Desarrollo de Personas anualizado de la Municipalidad Provincial de Jaén, es vital y de esta manera podremos saber los cambios que se han realizado en una persona como consecuencia de un proceso de capacitación.

Para el monitoreo y verificación de los resultados esperados del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) anualizado 2015, se aplicarán las siguientes modalidades de evaluación a las diferentes acciones de capacitación entre las que se ha previsto cubrir los siguientes:

6.1.1.- Nivel de Satisfacción de la Capacitación. Se efectuará mediante la medición de la percepción del personal con respecto a la calidad del servicio que brinden en la capacitación (logística, horarios adecuados, ambiente, entre otros).

6.1.2.- Nivel de Contenidos de la Capacitación. Se medirá la percepción del trabajador sobre la importancia de los contenidos de los temas desarrollados y el nivel de los capacitadores, con la finalidad de fortalecer los conocimientos en futuras programaciones.

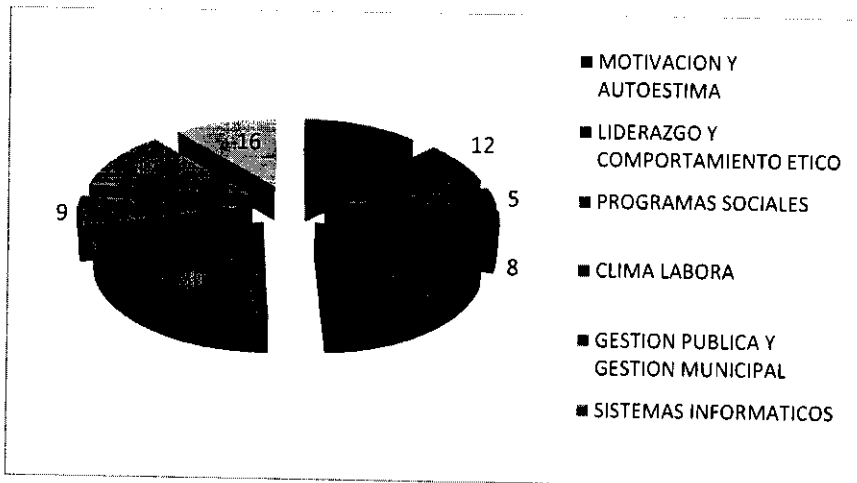




6.2.- Encuestas para Identificación de Necesidades de Capacitación.

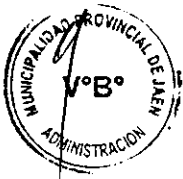
Para determinar las necesidades de capacitación se realizó un diagnóstico a todos los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Jaén, para lo cual primeramente los responsables de áreas se encargaron de coordinar con todo el personal a su cargo, con la finalidad de recoger de cada servidor las demandas en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes a desarrollar, para mejorar su desempeño laboral.

Como resultado del análisis de la información, se han tomado en cuenta las consideraciones sobre la temática a desarrollar y que se encuentra descrita en el ANEXO 1 y las encuestas respectivas en el ANEXO 2.



6.3.- Certificación de las Acciones de Capacitación.

Con el objeto de acreditar la participación de los trabajadores en las diferentes acciones de capacitación a ejecutar, se emitirán certificados por cada capacitación; sin embargo, los participantes deberán participar en todo el proceso de capacitación





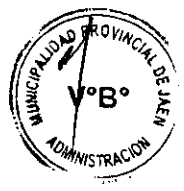
previo control, con el fin de garantizar la efectiva adquisición de conocimientos para ser aplicados en las funciones de su cargo.

VII.- FINANCIAMIENTO.

El Presupuesto total del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) anualizado 2015 de la Municipalidad Provincial de Jaén, asciende a S/.45,000,00 nuevos soles, presupuesto que comprende el importe que originaría todos los cursos programados en el PDP 2015, asignado con la fuente del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), monto que permitirá implementar las acciones de capacitación que se detallan en el ANEXO 1. Adicionalmente se buscará captar recursos de otras fuentes de financiamiento – Órganos Cooperantes del Estado – mediante convenios interinstitucionales, entre otros.

VIII.- CONCLUSIONES.

Dentro de la percepción de población en todo el ámbito nacional se aprecia aún un alto índice de desconfianza por parte de la población, ante los requerimientos que solicitan a las instituciones públicas, específicamente en los Órganos de Gobierno Nacional, Regional y Local, debida a un desfase organizacional, bajo este marco, el Estado peruano necesita modernizar sus instituciones públicas (sean del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales o de las municipalidades), profesionalizar la función pública y fortalecer las oficinas de recursos humanos para pasar de una "administración de planilla" a la "gestión de personas", así como desarrollar una mayor capacidad gerencial. En ese sentido, los principios de la reforma que lidera SERVIR buscan que el Estado cuente con personas (Servicio Civil) con una clara orientación de servicio al ciudadano, que se rigen por principios de mérito, que su ingreso se da mediante procesos transparentes, que son evaluadas por el logro de objetivos concretos y que reciben incentivos en base al rendimiento, no ajenos a estos principios, esta nueva Gestión Municipal liderada por nuestro Alcalde Walter Prieto Maitre, tenemos como visión hacer de nuestra institución una Gestión Moderna y al servicio de las personas, por lo que urge en capacitar a nuestros servidores municipales para poder





afrontar este reto con responsabilidad y compromiso institucional , lo cual implica también, estar alineados dentro del marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, concibiendo sus servicios o intervenciones como expresiones de derechos de los ciudadanos; en ese sentido, la presente política caracteriza ese Estado Moderno, como aquél orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Cajamarca - Perú

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jaén - Calle San Martín Nº 1371 - Telefax 074-434205 - Apartado Postal Nº 68

Pag. Web: www.munijaen.gob.pe / E-mail: mpiajen@valtop.es

ANEXO 1

TEMA	OBJETIVO	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO	PERIODO DE EJECUCION
MOTIVACION Y AUTOESTIMA	El Objetivo es Contar con personal emocionalmente estable e impulsados por fuerzas internas o que actúan sobre una conducta orientada a alcanzar determinados incentivos que le permita la satisfacción de sus necesidades y por ende la satisfacción	Todos los trabajadores de la MPJ.	6,000.00	Marzo
LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ETICO.	El liderazgo es el proceso de influencia entre líderes y seguidores para lograr objetivos comunes y trascendentes por medio del cambio. Ante la necesidad de adaptar las organizaciones a la nueva coyuntura económica, social y cultural es imperativo saber transmitir los cambios de manera efectiva y eficiente al resto de la organización	Cuerpo de Regidores y todos los Directores y jefes de Divisiones, Oficinas y Unidades	6,000.00	Abril



servit
SERVIDOR DEL PERU QUE UNICE

Unidad de Recursos Humanos.

13





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Cajamarca - Perú
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jaén - Calle San Martín Nº 1371 - Telefax 074-434205 - Apartado Postal Nº 68
Pag. Web: www.munijaen.gob.pe / E-mail: mpijaen@yahoo.es

<p>GESTION PUBLICA DE CALIDAD EN LA POLITICA NACIONAL DE MODERNIZACION DE GESTION PUBLICA.</p>	<p>La nueva Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, contiene acciones e instrumentos de mediano y corto plazo que tienen por objetivo mejorar y reformar el Sistema de Modernización del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y del Plan de implementación al 2021, y alineamiento de los Planes Institucionales Estratégicos y Operativos a dichos instrumentos. <p>Al mismo tiempo dar eficacia y mejorar la atención al ciudadano a través de los procesos de "simplificación administrativa" enmarcados dentro de la Norma.</p>	<p>Todos los servidores empleados de la MPJ.</p>	<p>6,000.00</p>	<p>Junio</p>
<p>SISTEMAS INFORMATICOS DE GESTION ADMINISTRATIVA. (SLAF, SNIP, ETC,ETC)</p>	<p>Comprende y asume compromisos en la utilización de los sistemas necesarios para promover y fortalecer la administración pública.</p> <p>Mejorar significativamente la capacidad de gestión de los servidores quienes operan en estos aplicativos informáticos.</p>	<p>Trabajadores de Gerencia General, Contabilidad, Abastecimientos, Planificación y Presupuesto, Tesorería, Informática y Recursos Humanos.</p>	<p>6,000.00</p>	<p>Mayo</p>



servit
SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE JAÉN

Unidad de Recursos Humanos.

14





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Cajamarca - Perú
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jaén - Calle San Martín Nº 1371 - Telefón 074-434205 - Apartado Postal Nº 68
Pag. Web: www.munijaen.pe / E-mail: mpjaen@yahoo.es

TRIBUTACION MUNICIPAL	El objetivo principal de esta temática es buscar las estrategias adecuadas con la finalidad de poder mejorar el nivel de recaudación de nuestros tributos municipales, a través de una óptima orientación y articulación con las áreas competentes.	Trabajadores de la Oficina de Rentas, Unidades de Fiscalización, Recaudación, Cobranza Coactiva, Fiscalizadores	6,000.00	Abril
ALCALCES Y BENEFICIOS DE LA LEY SERVICIO CIVIL (SERVIR) Y SU REGLAMENTACION	Dar a conocer todos los alcances y beneficios de la nueva Ley del Servicio Civil, a todos los servidores de la Municipalidad Provincial de Jaén.	Todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jaén.	6,000.00	Agosto
GASTOS DE LOGISTICA PARA TODAS LAS CAPACITACIONES	Alquiler de local para capacitaciones, impresión de material didáctico, refrigerio, certificaciones.	Gastos que se efectuarán en todos los talleres programados desde el mes de abril hasta agosto.	9,000.00	Abril - Agosto
TOTAL PRESUPUESTO			45,000.00	



Unidad de Recursos Humanos.

servit
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS DEL P.V. DE JAÉN

15

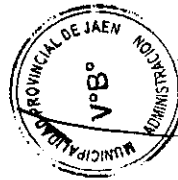




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

Cajamarca - Perú
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jaen - Calle San Martín N° 1371 - Telefax 074-434205 - Apartado Postal N° 68
Pag. Web: www.munijaen.gob.pe / E-mail: mpjaen@yahoo.es



ANEXO 2

ENCUESTA PARA IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION.

PRIORIDADES DE CAPACITACION:

Por favor sírvase llenar la presente encuesta marcando con una X la respuesta que corresponda.

Apellidos y Nombres : _____

Cargo : _____

Tiempo de servicio : _____

En la institución : _____

1. Has recibido algún curso y/o taller de capacitación dentro de tu Institución en los últimos 4 años, relacionados a tus labores.

Si ___ No ___ Si la respuesta es positiva, indicar en que temas:

servit
SERVICIOS DE PERSONAL DEL PERU QUE CRECE

Unidad de Recursos Humanos.

16





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Cajamarca - Perú
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jaén - Calle San Martín N° 1371 - Telefón 074-434205 - Apartado Postal N° 68
Pag. Web: www.municipalidaddejaen.gob.pe / E-mail: mpjaen@yahoo.es

2. Has recibido algún curso y/o taller de capacitación fuera de tu Institución a iniciativa propia, en los últimos 4 años, relacionados a tus labores.

Si No Si la respuesta es positiva, indicar en que temas:

3. Crees que tus conocimientos actuales, te dan la seguridad para desempeñarte con eficiencia en tus labores.

Si No

4. Crees que las Instituciones Públicas deberían destinar un presupuesto adicional para capacitar a sus servidores para un mejor desempeño.

Si No

5. En qué temas específicos relacionados a tus funciones actuales, desearías recibir capacitación; describe los temas en orden de prioridad.

6. En caso de acceder a un curso de capacitación, estarías de acuerdo realizarlo fuera del horario de trabajo y/o fines de semana.



Unidad de Recursos Humanos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Cajamarca - Perú
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Jaén - Calle San Martín Nº 1371 - Telefax: 074-434205 - Apartado Postal Nº 68
Pag. Web: www.munijaen.gob.pe / E-mail: mpiaen@yahoo.es



Describe algunas sugerencias y/o recomendaciones: